



JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° IEPCT-CDBB-LP001-2020, RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS.

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las 11:00 horas del día 07 de febrero del año 2020; se reunieron en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, ubicada en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; los integrantes del Comité de Desincorporación y Baja de Bienes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Mtro. Roberto Félix López, **Presidente**; LCPyF. Juan Manuel Segura Guzmán, **Secretario**; LCP. María Antonieta Álvarez Cervantes, **Primer Vocal**; Lic. Vladimir Hernández Venegas, **Segundo Vocal**; y el LCP. Roger López Magaña, **Representante de la Contraloría General**, con la finalidad de llevar a cabo el presente **Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública N° IEPCT-CDBB-LP001-2020, relativa a la Enajenación de Vehículos**, señalada para esta fecha.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente solicita al Secretario dé a conocer el primer asunto del orden del día. -----

El Secretario del Comité procede a desahogar el primer asunto del orden del día, quedando como sigue:-----

Asunto 1. Lista de asistencia y verificación de existencia de quórum. -----

En este punto del orden del día se procedió a pasar lista de asistencia, verificando la existencia de cinco integrantes, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión de este Comité, según consta en la lista de asistencia donde firmaron los asistentes y forma parte de la presente acta.-----

Asunto 2. Se procede a tomar lista de asistencia a los participantes que hayan asistido al presente Acto.-----

En este punto, se puede constatar que, al presente acto de la Junta de Aclaraciones no asistió ningún participante que adquirió las bases de la presente licitación. -----

Asunto 3. Se procede a dar lectura a las respuestas de las preguntas que fueron presentadas por los participantes a esta Convocante en tiempo y forma.-----



El participante Higinio Rafael Pérez Díaz, realizó las siguientes preguntas:

Pregunta 1. Que documentación entregaran de cada vehículo, y en cuanto tiempo después del fallo.-----

Respuesta. La documentación que se entregará será la siguiente:

- 1) Factura por parte del Instituto con valor fiscal o CFDI;
- 2) Trámite de la Baja del Vehículo (El trámite se realiza en Receptoría de Rentas de Finanzas, el cual nos tomará un día);
- 3) Formato de Orden de Entrega;
- 4) Acta de Enajenación;
- 5) Copia de la Factura Original.

En cuanto al tiempo, éste será al día hábil siguiente en que efectúe el pago total del (los) vehículos, previa verificación a la cuenta de la Convocante que efectúe la Dirección Ejecutiva de Administración. -----

Pregunta 2. En caso que algún vehículo me interese a la segunda almoneda, como debo llenar mi cedula de ofertas. -----

Respuesta. De conformidad con lo establecido en las bases correspondientes de la presente Licitación, no hay segunda almoneda, por lo tanto, si no se adjudica algún lote de vehículo, en su momento los integrantes del Comité de Desincorporación y Baja de Bienes de éste Instituto, determinará lo conducente. -----

Pregunta 3. La junta de aclaraciones la enviarán por correo o la subirán a la página institucional.-----

Respuesta. De conformidad con lo señalado en las bases correspondientes, en el numeral 3.1. denominado Junta de Aclaraciones, en el punto 5) se establece que: *"...Los que no hayan asistido a esta Junta, podrán solicitarla al correo electrónico señalado en el inciso b) del presente numeral o consultarla en la página de internet de la Convocante."* -----

Por lo tanto, los participantes que soliciten el Acta por correo electrónico, será a los que se les envíe por el mismo medio; no obstante, con respecto a la solicitud del interesado Higinio Rafael Pérez Díaz, se le hará llegar por correo electrónico. -----

Handwritten signatures and initials on the right margin.



Pregunta 4. Es requisito anexar la junta de aclaraciones en los requerimientos. -----

Respuesta. No es un requisito. -----

Pregunta 5. En mi caso, que soy persona foránea se puede ampliar el tiempo para el desalojo de los vehículos. -----

Respuesta. No, el tiempo se sujeta únicamente al tiempo establecido en las bases de la presente licitación punto 2.5 Retiro de los bienes (párrafo segundo y tercero) ...” *Los licitantes ganadores tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de entrega, para el retiro de los vehículos de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas*”. -----

Todos los participantes tendrán que considerar los acuerdos tomados, derivados de las preguntas y aclaraciones por parte de la Convocante, dándose por notificados en este acto, aunque no hayan asistido. -----

En uso de la voz, **el Secretario del Comité** manifiesta que: cabe hacer la aclaración que por una cuestión gramatical en las bases de la presente licitación se señala el carácter de estatal, sin embargo, es una licitación pública abierta y de los 22 interesados que adquirieron las bases, más de un 70% u 80% no tienen un domicilio fiscal aquí en el estado de Tabasco, por lo que sugiero que se determine lo conducente para que puedan participar sin ningún problema y como lo rezan los lineamientos, es el Comité el que debe decidir algunas situaciones como esta. -----

En uso de la voz, **el Presidente del Comité** manifiesta que: tomando en consideración lo que ha expuesto el Secretario, yo pediría a todos los integrantes de este órgano colegiado, si tienen a bien considerar que esta licitación se apegue a lo que él ha destacado, es decir, que el carácter de la misma sea nacional, que se abra y no se circunscriba a lo estatal; por lo tanto, desde mi punto de vista, es correcta la apreciación que ha realizado el Secretario; es por ello que, solicito al Secretario someta a consideración de los integrantes de este Comité que se cambie lo que corresponde al carácter de la licitación, que no sea únicamente estatal sino nacional, para que estén en condiciones de participar quiénes han venido de otras latitudes. -----

En uso de la voz, **el Segundo Vocal** manifiesta que: Del análisis que se ha realizado al contenido de las bases, realmente no hay ninguna restricción, que esta situación se dio por un error involuntario y se colocó la palabra estatal, porque en el contenido de las bases y la convocatoria no hay ninguna disposición que restrinja la participación de personas que radican o que no tienen su domicilio fiscal en el Estado, entonces desde



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"
COMITÉ DE DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE BIENES

mi punto de vista y en términos legales, considero que no hay ningún inconveniente en que se debe dar la oportunidad a que intervengan estas personas, además de que eso beneficia al Instituto, ya que habrá más ofertas y el Comité tendrá la oportunidad de elegir la que sea la de mejor beneficio para el Instituto. -----

En uso de la voz, **el Representante de la Contraloría** manifiesta que: en la óptica de lo que se está comentando, lo que se procura es salir de este detalle relativo al carácter de la licitación, ya que en la convocatoria podemos percatarnos que solo señala que es licitación pública, pero las bases si hace la mención de lo estatal, de tal manera que como comenta el Lic. Vladimir, me encuentro en el mismo sentido, en el hecho de que no hay ningún candado para que puedan participar las personas foráneas. -----

En uso de la voz, el **Secretario del Comité** señala que: con base en lo manifestado por los integrantes de este Comité, **se propone** se lleve a cabo la aprobación de que la licitación sea nacional y no estatal, para que los participantes que no cuenten con domicilio fiscal en el estado de Tabasco puedan participar sin ningún problema en la Licitación Pública N° IEPCT-CDBB-LP001-2020. -----

Se somete a votación nominal de los integrantes del Comité de Compras con derecho a voz y voto, la propuesta antes referida, obteniéndose los siguientes resultados:

INTEGRANTE	VOTACIÓN NOMINAL
PRESIDENTE:	A favor
SECRETARIA:	A favor
PRIMER VOCAL:	A favor

Acuerdo: Se obtiene la votación unánime de los integrantes que tienen derecho a voz y voto en este Comité de Desincorporación y Baja de Bienes. -----

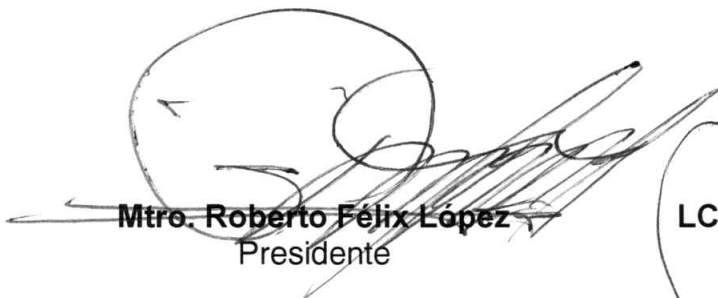
Una vez aclaradas todas las preguntas efectuadas por los participantes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente **Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública N° IEPCT-CDBB-LP001-2020, relativa a la Enajenación de Vehículos**, siendo las 12:17 horas del día de su inicio y se levanta la presente Acta, procediendo a firmarla por duplicado, al margen y al calce los que en ella intervinieron y desearon hacerlo; la omisión de firma por parte de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efecto, por lo tanto, los acuerdos que se dejen



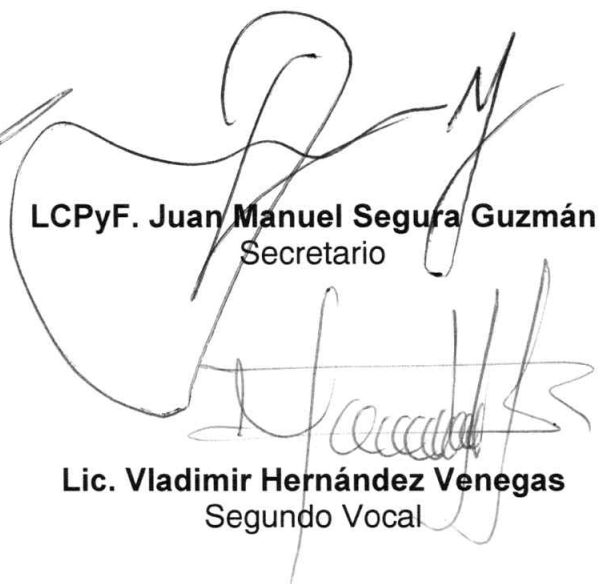
**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**
"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"
COMITÉ DE DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE BIENES

asentados en la misma, serán obligatorios para todos los asistentes y aún para los ausentes. -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE BIENES DEL
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO**



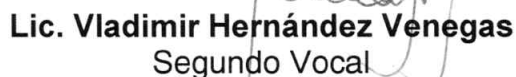
Mtro. Roberto Félix López
Presidente



LCPyF. Juan Manuel Segura Guzmán
Secretario



LCP. María Antonieta Álvarez Cervantes
Primer Vocal



Lic. Vladimir Hernández Venegas
Segundo Vocal



LCP. Roger López Magaña
Representante de la Contraloría General

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° IEPC-T-CDBB-LP001-2020, RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS.